



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

12 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1106-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el documento del Visto, el Área de Personal comunica que el Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, se ausentará de la entidad al habersele concedido licencia por paternidad;

Que, el numeral 73.1° del Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, del 10 al 13 de diciembre de 2013, periodo en el cual el titular gozará de su licencia por paternidad, para lo cual debe emitirse la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28613 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR las funciones de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, a la señora **Mirtha Jesús Quipas Belliza**, con eficacia anticipada del 10 al 13 de diciembre de 2013, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC